



**Convención sobre los
Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.1229
24 de Agosto de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

45º período de sesiones

ACTA RESUMIDA (PARCIAL)* DE LA 1229ª SESIÓN

celebrada en el Palais Wilson, Ginebra,
el lunes, 21 de mayo de 2007, a las 10.00 horas

Presidenta Interina: Sra. KANG (Alta Comisionada Adjunta
para los Derechos Humanos)

más tarde: Sra. MITH

Presidenta: Sra. LEE

SUMARIO

Apertura del período de sesiones

Declaración de la Alta Comisionada Adjunta para los Derechos Humanos

Declaración solemne de los miembros del Comité recientemente elegidos

Elección de la Mesa

Aprobación del programa

* No se levantó acta resumida del resto de la sesión

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Sección de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un único documento que se publicará poco después de finalizado el período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas

APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES

1. La **PRESIDENTA INTERINA** declara abierto el 45º período de sesiones del Comité de los Derechos del Niño.

DECLARACIÓN DE LA ALTA COMISIONADA ADJUNTA PARA LOS DERECHOS HUMANOS

2. La **Sra. KANG** (Alta Comisionada Adjunta para los Derechos Humanos) dice que desde el anterior período de sesiones del Comité se han aprobado tres nuevos instrumentos de derechos humanos: la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, su Protocolo facultativo y la Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas. Se celebró en Nueva York el 30 de marzo de 2007 la ceremonia de firma de los dos primeros instrumentos. Hay actualmente 85 signatarios de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y 45 signatarios de su Protocolo facultativo. Jamaica ha sido el primer Estado que ha ratificado la Convención. La Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas quedó abierta para su firma el 6 de febrero de 2007 y ha sido firmada ya por 59 Estados.

3. El Subcomité para la Prevención de la Tortura, creado con arreglo al Protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, celebró su primer período de sesiones en Ginebra en febrero de 2007. Eligió su Mesa y pronto empezará a vigilar los lugares donde personas, incluidos menores, pueden verse privados de libertad. Desde enero de 2007 Camboya y Nueva Zelanda se han hecho partes del Protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura y Nicaragua lo ha firmado.

4. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, cuya responsabilidad se ha transferido a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, empezará a reunirse en Ginebra en 2008.

5. Durante el cuarto período ordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos celebrado en marzo de 2007, la oradora se dirigió a los participantes en un acto especial celebrado en relación con el seguimiento de las recomendaciones del estudio del Secretario General sobre la violencia contra los niños. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) ha expuesto claramente su intención de prestar apoyo al seguimiento del estudio. El Consejo de Derechos Humanos en su quinto período de sesiones centrará sus trabajos en el establecimiento del mecanismo del examen periódico universal y en el examen de todos los mandatos y mecanismos heredados de la Comisión de Derechos Humanos.

6. La Comisión de Derecho Internacional debatió en Ginebra los días 15 y 16 de mayo de 2007 con los expertos sobre derechos humanos de las Naciones Unidas las reservas a los tratados sobre derechos humanos. El Sr. Zermatten representó al Comité de los Derechos del Niño y podrá informar al Comité sobre los debates.

7. Como parte del seguimiento de las recomendaciones de la quinta reunión de los comités y de la 18ª reunión de presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, el Grupo de Trabajo sobre la armonización de los métodos de trabajo de los órganos creados en virtud de tratados se reunió los días 17 y 18 de abril de 2007 para finalizar el examen de la propuesta de la Alta Comisionada sobre el establecimiento de un órgano permanente de tratados, del documento de conceptos sobre esta propuesta y del informe del Grupo de Trabajo a la reunión de los comités. El Sr. Filali representó al Comité de los Derechos del Niño y suministrará al Comité más información. El comité ha recibido el informe del Grupo de Trabajo en español, francés e inglés. La sexta reunión entre Comités, para la cual se nombrará lo más pronto posible a los representantes del Comité, se celebrará del 18 al 20 de junio de 2007; la 19ª reunión de presidentes está programada para los días 21 y 22 de junio de 2007.

8. Desde el anterior período de sesiones del Comité, Cuba, Egipto y el Yemen se han hecho partes del Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en conflictos armados, y las Comoras, Mauritania, Moldova y Suecia se han hecho partes del Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. El libro sobre la historia legislativa de la Convención sobre los Derechos del Niño se presentará el 11 de junio de 2007 con asistencia de la Alta Comisionada.

9. El Comité en su 45º período de sesiones se ocupará del taller regional sobre el seguimiento de las observaciones finales del Comité que el ACNUDH está planificando actualmente en cooperación con asociados; el taller se celebrará en Burkina Faso en noviembre de 2007. El Comité examinará también la posibilidad de celebrar un taller regional en la República de Corea en 2008.

10. El Comité buscará nuevos medios de cooperación con el Consejo de Europa y celebrará una reunión oficiosa el 7 de junio de 2007 con el Secretario General Adjunto del Consejo a fin de tener una visión amplia de su nuevo programa de promoción de los derechos del niño y de protección de los niños contra la violencia dedicado a la construcción de una Europa para los niños y con ellos.

11. La **Sra. KHATTAB** pregunta si la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos tiene un plan de acción para aplicar los resultados del estudio del Secretario General sobre la violencia contra los niños. El Comité instará a los Estados Partes a pedir asistencia para aplicar los resultados del estudio, por lo que desea saber qué asistencia práctica recibirán de la Oficina.

12. La **Sra. KANG** (Alta Comisionada Adjunta para los Derechos Humanos) dice que el ACNUDH se ha comprometido plenamente a realizar el seguimiento del estudio, que ya se ha publicado y se ha enviado al mayor número posible de partes interesadas. La Oficina está ayudando al Experto Independiente a preparar su informe para la Asamblea General.

13. La **Sra. CONNORS** (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) dice que el ACNUDH ha dedicado esfuerzos considerables a preparar el estudio y que actualmente está finalizando un plan de trabajo estratégico. La Oficina, como miembro activo del grupo entre organismos sobre la violencia contra los niños, está proporcionando al Experto independiente apoyo logístico y de personal. La próxima visita del Secretario General Adjunto del Consejo de Europa tiene una importancia considerable porque las

relaciones entre el ACNUDH y el Secretario General Adjunto a lo largo de los años han facilitado un enfoque regional del estudio. El ACNUDH ha participado ya en actividades de seguimiento en Egipto, Burkina Faso y Malí, y espera participar en otras actividades regionales.

DECLARACIÓN SOLEMNE DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ RECIENTEMENTE ELEGIDOS (tema 1 del programa)

14. La **PRESIDENTA INTERINA** invita a los miembros del Comité recientemente elegidos a hacer la declaración solemne que figura en el artículo 15 del reglamento del Comité.

15. La **Sra. AIDOO**, el **Sr. CITARELLA**, la **Sra. HERCZOG** y el **Sr. PURAS** declaran solemnemente que, en el desempeño de sus funciones y en el ejercicio de sus facultades como miembros del Comité de los Derechos del Niño, actuarán en forma honorable, fiel, imparcial y concienzuda.

16. La **PRESIDENTA INTERINA** anuncia que después de celebrar consultas con los miembros del Comité sobre la elección de oficiales, la Sra. Lee ha sido elegida nueva Presidenta del Comité, el Sr. Filali, la Sra. Ortiz, el Sr. Pollar y el Sr. Zermatten han sido elegidos vicepresidentes y el Sr. Krappmann ha sido elegido Relator.

17. *La Sra. Lee ocupa la presidencia.*

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (tema 2 del programa) (CFRC/C/45/1)

18. *Queda aprobado el programa*

El debate reflejado en el acta resumida finalizó a las 10.30 horas
